



ORDENANZA Nº 09/2013 31 05 13

Hora: 10:30
Expte. Nº:
Folio: *[Firma]*

VISTO:

El Expte. Nº 984-C-2013 – CORREA EGAR CARLOS Y OTRO –
Solicita Inscripción de dominio Correa Egar Carlos y Correa Blanca Edith y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presentan los Sres. Correa Carlos y Correa Blanca, ofreciendo en donación sin cargo las superficies afectadas a prolongación Calle Patricias Mendocinas.

Que a fs. 02 obra plano de mensura, unificación y fraccionamiento.

Que a fs. 4/6 Dirección de Catastro informa detalle de las fracciones ofrecidas en donación a este Municipio.

Que a fs. 10 obra copia de dominio matrícula 347455/14.

Que a fs. 15/17 Dirección de Rentas informa que la propiedad ofrecida en donación no registra deuda al día de la fecha 13/05/2013.

Que a fs. 19 Asesoría Letrada informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada, y aconseja elevar el expediente al H.C.D. para su tratamiento y resolución.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación de terreno sin cargo, ofrecida en el **EXPEDIENTE Nº 984-C-2013 – CORREA EGAR CARLOS Y OTRO - “SOLICITA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO CORREA EGAR CARLOS – CORREA BLANCA EDITH”**, según el siguiente detalle:

- 1- Las fracciones de terreno son ofrecidas para prolongación y apertura de **CALLE PATRICIAS MENDOCINAS**: en 1.270m² y 12,48m².
- 2- Las fracciones ofrecidas son parte de la propiedad de la Sra. **CORREA BLANCA R. PAGOLA**. Las mismas se registran el **Catastro Municipal, Padrón Municipal D-6009/00 y D-5101/00**, con una superficie de **4.360,90 m² y 772,08 m²**, como fracción **A y O** según **Plano de Mensura Nº 6.654 – Nomenclatura Catastral Nº 14-01-03-0075-000021-0000-3 y 14-01-03-0075-000022-0000-8 – Padrón de Rentas Nº 14-09865/1 y 14-09865/9**.
- 3- Las mismas se encuentran inscriptas en el **Registro de la Propiedad como 1º Nº 004503 – Fs. 0593, T.0021, con fecha 16/07/1986 de Tupungato**

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de las superficies donadas.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.

[Firma]
MARCELA G. BIGIOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO**

[Firma]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO